

VIVIENDA

Blanco anuncia una ley que obligará a revisar los edificios de más de 40 años

EFE. SEVILLA

3 Comentarios 12/02/2011 a las 20:45

- directorio
- eficiencia energética
- Medio Ambiente
- energías renovables
- millones de euros
- Economía Sostenible

Esta norma también pretende introducir mecanismos de ayuda para la financiación de las obras necesarias y plantear unos criterios básicos de calidad para estas construcciones.



José Blanco durante su discurso. EFE

El ministro de Fomento, **José Blanco**, ha anunciado que el Gobierno aprobará un proyecto de ley de **calidad y sostenibilidad del medio urbano** que facilitará las **actuaciones de rehabilitación** y que incluirá revisar los edificios de más de 40 años en municipios de más de 25.000 habitantes.

Blanco ha adelantado este nuevo proyecto legislativo, al que se dará luz verde en las próximas semanas, durante su participación en una mesa redonda en el marco de la Convención Municipal que el PSOE celebra este fin de semana en Sevilla. Según ha detallado, la futura norma reforzará los contenidos de la ley de economía sostenible, cuya tramitación parlamentaria se encuentra ya muy avanzada.

Ha añadido que la ley ofrecerá instrumentos que facilitarán la gestión y la cooperación entre administraciones para la rehabilitación de edificios, e introducirá **facilidades para la financiación** de las mismas así como la regulación básica en relación con la calidad de las edificaciones.

Entre las novedades del proyecto ha avanzado que se introducirá la **obligación de la inspección técnica** de edificios de uso residencial que tengan más de 40 años (contados a partir de su construcción o rehabilitación completa) y que se ubiquen en municipios de más de 25.000 habitantes.

Esto se hará determinando una regulación básica estatal para la inspección técnica de edificios que fijará también que la inspección tendrá una periodicidad mínima no superior a quince años.

Además, se habilitará que se incluya la certificación de la eficiencia energética de las viviendas, tal y como exigirá la ley de Economía Sostenible, para las edificaciones nuevas que se pongan en venta o alquiler.

Fuentes socialistas han explicado que lo que se pretende es **plantear criterios básicos de calidad** y sostenibilidad del medio urbano que constituirán el marco mínimo en el que las Comunidades Autónomas podrán desarrollar los suyos propios.

Entre otras medidas, la norma permitirá realizar y obtener de manera voluntaria certificaciones de calidad y sostenibilidad de nuevos desarrollos urbanos o de actuaciones sobre suelos urbanos ya transformados, así como crear sistemas de auditorías al respecto.

En esta línea, se creará en el **Ministerio de Fomento** un registro estatal de dichos sistemas.

Igualmente, se establecerán fórmulas para la financiación y gestión de las actuaciones de rehabilitación de edificios y de regeneración urbana.

Asimismo, las fuentes citadas han explicado que para entender la necesidad de esta nueva norma hay que tener en cuenta datos como que el 40% del

consumo total de energía en el ámbito de la UE corresponde a los edificios, y para reducir el consumo energético ha de atenderse especialmente al considerable potencial de ahorro de la edificación y, en especial, del parque de edificios ya existente.

Han añadido que el peso de la rehabilitación en España está quince puntos por detrás de la media europea y hay que impulsar el acceso a la financiación para la rehabilitación.
